

RESOLUCIÓN N°003-2025

(08 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA”

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FEDETER SAS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por la ley 80 de 1993

CONSIDERANDO

Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación cuyo objeto es **“CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA GERENCIA Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MATERIALES Y DESPLIEGUE LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y USO SOSTENIBLE EN LAS COMUNIDADES DE ASATRIBVA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES A4, A7, A8, A9 Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA COMO MEDIOS DE VIDA EN ZONAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS DE LAS COMUNIDADES DE ALUBVA EN LOS MUNICIPIOS DE MITÚ Y YAVARATE DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS” BPIN 20253201010030.**

1. Que se ha adelantado la etapa de planeación, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de contratación directa de Mínima cuantía, siendo esta publicado en la página web de la entidad <https://fedeter.gov.co/proyectos/restauracion-ecosistema-alubva/>
2. Que **FEDETER SAS**, considera que el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.324.538.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. Todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. No **C.D.P N° 1425** del 06 de octubre de 2025.

4. Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proceso y de las invitaciones de mínima cuantía en la página web de **FEDETER SAS** .
<https://fedeter.gov.co/proyectos/restauracion-ecosistema-alubva/>
5. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó e invito a los oferentes adjuntando el aviso de convocatoria a los interesados que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad.
6. Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a las invitaciones realizadas a los oferentes **RENTIC S.A.S.** con **NIT 900.999.224-5**, **PROYECTA CAMBIO S.A.S BIC** CON **NIT 901.951.253-5** y **EPIC SOLUTION SAS** **NIT 901.085.539-0**, Por lo anteriormente expuesto, se procede con la continuación del proceso conforme a lo previsto en el Manual de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aperturar el proceso de contratación N° 014 DE 2025, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA GERENCIA Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MATERIALES Y DESPLIEGUE LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y USO SOSTENIBLE EN LAS COMUNIDADES DE ASATRIBVA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES A4, A7, A8, A9 Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA COMO MEDIOS DE VIDA EN ZONAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS DE LAS COMUNIDADES DE ALUBVA EN LOS MUNICIPIOS DE MITÚ Y YAVARATE DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS” BPIN 20253201010030**, por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.324.538.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. N° 1425 del 06 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: En aras de fomentar la transparencia **FEDETER SAS** en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

FEDETER, de acuerdo con su manual de contratación puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con un persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN

La selección del contratista se llevará a cabo a través de cualquiera de los siguientes procedimientos, los cuales se encuentran clasificados por la cuantía:

1	La mayor cuantía – Invitación abierta superior a 7.001 S.M.L.M.V
2	La menor cuantía – invitación privada será superior a 1.001 S.M.L.M.V. hasta 7.000 S.M.L.M.V.
3	Contratación Directa cuando la cuantía sea superior a 101 SMLMV y hasta 1.000 SMLMV
4	órdenes de servicio inferiores y/o compra cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV

El manual de contratación de **FEDETER SAS** define lo siguiente para la modalidad de contratación

CONTRATACIÓN DIRECTA: Proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

El procedimiento de contratación directa es un mecanismo de selección de carácter excepcional, que se realiza mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito sin importar la cuantía.

Para esta modalidad de contratación y previa justificación de la necesidad y reserva presupuestal, sólo se requerirá la invitación a ofertar a una (1) persona. Este procedimiento podrá aplicarse únicamente en los siguientes casos:

En este caso, se seleccionará de manera directa la persona natural o jurídica que acredite los requisitos de idoneidad o experiencia previamente establecidos, previa invitación a 3 proveedores que se encuentren inscritos en el banco de proveedores en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

ARTICULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de **FEDETER SAS** y a los cuales se le realizó la invitación de la contratación directa de mínima cuantía.

ARTICULO CUARTO: Las invitaciones al no tener modificaciones u observaciones se mantienen en los mismos términos de referencia publicados en la página web.

ARTICULO QUINTO: El cronograma previsto para el desarrollo del presente proceso es el siguiente.

CRONOGRAMA

ESTUDIOS PREVIOS Y ENVÍO DE INVITACIONES	06/10/2025 HORA : 04:00 PM	CORREO ELECTRÓNICO OFERENTES
OBSERVACIONES A LAS INVITACIONES	07/10/2025 Hora 04:00 PM	correo electrónico juridicafedeter@gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD FRENTE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LAS INVITACIONES	08/10/2025 Hora 04:00 PM	Contratación - Fedeter
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN	08/10/2025 Hora 05:00 PM	Contratación - Fedeter
FECHA MÁXIMA PARA ADENDAS	09/10/205 Hora 05:00 PM.	correo electrónico juridicafedeter@gov.co
FECHA DE INICIO PARA PRESENTAR OFERTAS	10/10/25 Hora: 08: 00 AM	Se radica en medio digital al correo electrónico juridicafedeter@gov.co
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTAS.	10/10/25. Hora: 05:00 PM	Se radica en medio digital al correo electrónico juridicafedeter@gov.co
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS E INFORME DE EVALUACIÓN	A partir del cierre- 14/10/2022 - 03:00 PM	Contratación - Fedeter
OBSERVACIONES AL INFORME	14/10/2025 Hora: 06:00 PM	correo electrónico juridicafedeter@gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL	15/10/2025 Hora: 03:00 pm	Se radica en medio digital al correo electrónico juridicafedeter@gov.co

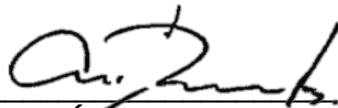
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	16/10/2025 Hora: 02:00 PM	Se radica en medio digital al correo electrónico juridicafedeter@gov.co
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS	16/10/2025	Dentro de los dos días siguientes

ARTICULO SEXTO: El lugar físico y electrónico donde se pueden consultar las invitaciones definitivas en la Calle 24 # 51 40 Torre B Piso 2 Oficina 216, en la ciudad de Bogotá D,C, en el sitio web . <https://fedeter.gov.co/proyectos/restauracion-ecosistema-alubva/>

La presente Acta de apertura rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,D,C, a Los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.



CESAR RAÚL GRANADOS VÁSQUEZ

Representante legal

Federación de Empresas de Desarrollo Territorial Sostenible
FEDETER SAS